

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	76001-3103-017-2022-00296-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Yeiner Carabali Orejuela y otros
Demandado	Víctor Manuel Garnica Gómez y otro

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas por el despacho en proveído anterior dentro del término establecido para tal fin, el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora, los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado previa anotación en el sistema justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de febrero de 2023

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria